



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 16.958/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 280 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del  
Proyecto de Pasantías para el sector Secretaría Académica;

Que se obvió designar como integrante de la Comisión Ad-Hoc a un  
representante del área donde el pasante desarrollará sus tareas;

Que para tal fin se cuenta con los servicios del Lic. Juan José Concetti;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** INCORPORAR en el Artículo 3º de la Disposición N° 280 de fecha 02 de Junio de 2003, al Lic. Juan José Concetti como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de pasante en el sector de Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

305

Mtra. MARIA I. PÉREZ  
Decana  
UNPA